

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por el que suspende de forma temporal el ejercicio de sus funciones como Notario Público por seis meses, al Maestro Paulo Javier Rodríguez Cantellano



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/ago/2021 ACUERDO del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por el que suspende de forma temporal el ejercicio de sus funciones como Notario Público por seis meses, al Maestro Paulo Javier Rodríguez Cantellano, en su carácter de Notario Titular de la Notaria Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	4
QUINTO.....	4
CONSTE.....	5

ACUERDO

PRIMERO

El Ejecutivo del Estado, a través del Consejero Jurídico y de sus Unidades Administrativas, es competente para admitir a trámite las promociones de las personas que actúen como Notarios y, de la misma forma vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de la función notarial, así como proveer lo conducente sobre las acciones realizadas y, en su caso, resolver respecto de la revocación, cancelación o suspensión de las patentes notariales, entre otros supuestos, de conformidad de lo dispuesto en la resolución al expediente de queja número 262/2019, de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO

Como consecuencia de la sanción impuesta en resolución del expediente de queja número 262/2019, de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 11, 14, 138 fracción IV, 141, 163, 165, 170 fracción III, 171, 172 fracción I, 173 fracción I y 174 fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley del Notariado del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I y II.2, 6, 8, 11 fracciones I, VI, X, XXVI y XXXII, 13 fracciones XI y XVII, y 20 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, oficio G-051/2020, se SUSPENDE DE FORMA TEMPORAL EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO POR SEIS MESES, AL MAESTRO PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA.

TERCERO

Una vez que este Acuerdo de suspensión de la función notarial surta sus efectos, esto a partir de su notificación, la Consejería Jurídica, por conducto de la Dirección General del Notariado, deberá prever lo conducente al protocolo en uso de la Notaría Pública Número 1 del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, asegurando el mismo con el acta que se levante al efecto, quedando el MAESTRO PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, impedido para elaborar nuevos instrumentos notariales durante el tiempo que dure la sanción y solo

podrá concluir los firmados y realizar los trámites administrativos a los que haya lugar, tal y como lo establece el artículo 141, de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla.

CUARTO

Lo anterior no obstaculiza para que el MAESTRO PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, atienda y desahogue los procedimientos de queja y/o disciplinarios de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, es decir, la Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2015, y en correlación con el artículo 6º Transitorio de Ley del Notariado para el Estado de Puebla actualmente vigente cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado fue el 5 de marzo de 2021, así como los procedimientos que deriven de esta última.

QUINTO

Se instruye a la Dirección General del Notariado y sus Unidades Administrativas para que notifiquen personalmente al C. PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, y publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y de los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por el que suspende de forma temporal el ejercicio de sus funciones como Notario Público por seis meses, al Maestro Paulo Javier Rodríguez Cantellano, en su carácter de Notario Titular de la Notaria Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 23 de agosto de 2021, Número 16, Tercera Sección, Tomo DLV).

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Consejero Jurídico del Estado de Puebla. **C. RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.